



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 053-2026-SENAMHI/PREJ**

Lima, 06 de marzo de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000471-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000088-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2026-SENAMHI/PREJ, se designó temporalmente, a partir del 4 de marzo de 2026, al servidor CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI; en adición a sus funciones como Especialista en Infraestructura Tecnológica, en tanto se designe a su titular;

Que, con Memorando N° D000471-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000039-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos señala que, en atención a lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva a través del Memorando N° D000075-2026-SENAMHI-PREJ, procede la designación del señor BENJI ZAID SANTILLÁN TORRES, en el puesto de director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del SENAMHI;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, estando a la designación propuesta, corresponde dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2026-SENAMHI/PREJ; por lo que corresponde se emita el acto resolutivo respectivo;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al término del 6 de marzo de 2026, la designación temporal del servidor **CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA**, como director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2026-SENAMHI/PREJ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor **CARLOS ALEJANDRO HERR GARCÍA**, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI